

## ACTA No. 13 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del día 23 de agosto de 2019, previa convocatoria a los miembros de la H. Junta Directiva, Comisario Público Ciudadano y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por la C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tuvo lugar la Sesión Extraordinaria No. 13 en la sala de juntas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, sito en Dr. Domingo Olivares No. 128, Colonia Valle Grande, de esta ciudad.

### I. LISTA DE ASISTENCIA.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Directora General del Instituto y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva informó a la Presidencia que en la sesión se encuentran presentes el Ing. Juan de Dios González Ruiz, suplente del C. Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. Dulce Abdilene Peralta Bracamonte, suplente del Lic. Alan René Arce Corrales, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura, Lic. Pahola Martínez Rivas, suplente del Lic. Erik Iván Jaimes Archundia, Consejero Jurídico de la Secretaría de la Consejería Jurídica, Lic. Tomás Chávez Muñoz, suplente del C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda; C.P.C. Sergio Gastelum Allard, suplente del Ing. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros, Secretario de Desarrollo Social, los Consejeros Ciudadanos de la H. Junta Directiva, Lic. Sonia Miriele López Bojórquez, suplente del Lic. Carlos Martín Espriú Murillo. También presentes, el C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano y el Lic. Ramsés Leyva López, Titular del Órgano Interno de Control. Igualmente, solicitó autorización para que estuviese presente en la Sesión la C. Azucena Tapia Ramírez, como apoyo técnico.

La Secretaria Técnica solicitó al C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones que se tomen en la Sesión.

### II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL COMISARIO.

El C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano manifiesta la existencia del Quórum legal.

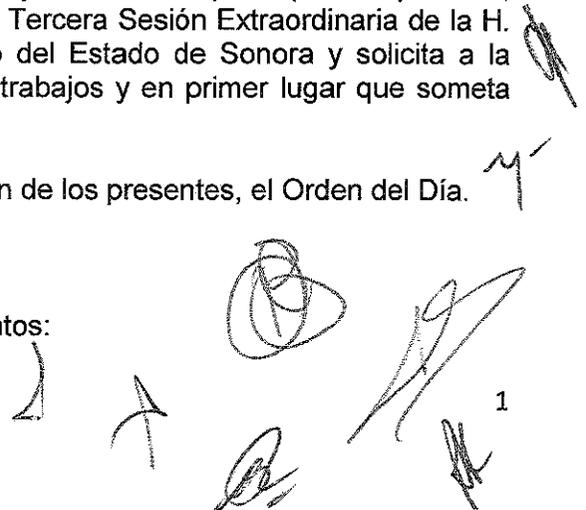
A continuación, la Secretaria Técnica solicita al Ing. Juan de Dios González Ruiz, quien preside la sesión en representación del Presidente de la H. Junta de Gobierno, Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura, se sirva declarar inaugurada la Sesión.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz, agradece a los presentes su atención a la convocatoria a la presente sesión y manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno para las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resoluciones que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y solicita a la Secretaria Técnica que continúe con la conducción de los trabajos y en primer lugar que someta para su aprobación la propuesta del Orden del Día.

### III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo pone a consideración de los presentes, el Orden del Día.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Verificación de Quórum legal por parte del Comisario.
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de Asuntos:



Handwritten signatures and initials, including a circled 'B', a large signature, and a small '1'.



1. Solicitud de Autorización del Resultado de la Convocatoria de Becas de Escuelas Particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, Ciclo Escolar 2019-2020, miércoles 26 de junio de 2019.

V. Resumen de Acuerdos Aprobados.

VI. Clausura.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz solicita a los presentes que si aprueban el Orden del Día se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva aprueba por unanimidad el Orden del Día.

**IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS:**

**1. Solicitud de Autorización del Resultado de la Convocatoria de Becas de Escuelas Particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, Ciclo Escolar 2019-2020, miércoles 26 de junio de 2019.**

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo informa:

**INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO, DEL ASUNTO NO. 1:**

- **Seguimiento al Acuerdo No. 02.10E.28/05/2019 de la H. Junta Directiva**, por el que se Autorizó la emisión de la Convocatoria de Beca de Escuelas Particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, Ciclo Escolar 2019-2020, miércoles 26 de junio de 2019.
- **Cumplimiento del Apartado XI, Publicación de Resultados, la Convocatoria de Beca de Escuelas Particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, Ciclo Escolar 2019-2020, miércoles 26 de junio de 2019.**
- **Artículo 326, fracción IV, numeral 11 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora:** *“Las instituciones particulares incorporadas o con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) otorgado por la SEC que impartan educación en cualquier tipo y nivel, deberán de pagar en cada ejercicio o ciclo escolar el 5% de las colegiaturas que cobre, tratándose de educación básica y formación para el trabajo, y el 10% en el caso de educación media superior, media superior terminal y superior por concepto de derecho de incorporación, supervisión, asesoría y vigilancia, dicho pago se hará poniendo a disposición de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, becas por el equivalente a dichos porcentajes de su alumnado. (...)”*

**MODALIDAD DE LA BECA:**

1. La beca corresponde a la deducción del 50% del monto de la colegiatura durante el ciclo escolar 2019-2020, por parte de las Instituciones Educativas Particulares de los niveles Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, incorporadas o con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.
2. Los estudiantes seleccionados en la presente Convocatoria, gozarán de la beca por todo el ciclo escolar 2019-2020. La beca deberá renovarse al término de cada período escolar (trimestre, cuatrimestre o semestre, según corresponda), con el objeto de asegurar que se mantengan las condiciones por las que fue asignada.
3. La beca que vaya quedando disponible por concepto de baja temporal o permanente en el transcurso del ciclo escolar 2019-2020, podrá reasignarse a otro estudiante, a propuesta de la Institución de Educación Particular participante, con aprobación del Comité de Becas y Crédito del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Lo anterior con el objeto de mantener el número de beneficios que componen la presente Convocatoria.

**I. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA:**

- El promedio mínimo para acceder y mantener la beca es de 85 puntos en una escala del 1 al 100 o su equivalente.
- Solo se otorgará una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia cuando los estudiantes cursen diferentes niveles educativos.

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the right and several smaller ones below it.



## II. ORDEN DE PRIORIDAD

- Tipo de solicitud. (*Elegida por el solicitante; Con base en los criterios de Selección de becarios del Artículo 45 de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora*)
- Ingreso Familiar de menor a mayor.
- Promedio del Estudiante.

## III. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

Artículo 45 de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

1. Alumnos con alguna discapacidad. (*Incluye estudiantes vinculados al caso de la Guardería ABC; Los estudiantes con discapacidad quedan excluidos del cumplimiento de los requisitos de las convocatorias de una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia, así como del promedio mínimo de 90 o su equivalente*)
2. Alumnos en condiciones de pobreza extrema.
3. Alumnos que habiten en comunidades indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas.
4. Alumnos que dependan de sus abuelos.
5. Alumnos cuya madre o padre sean:
  - 5.1 Desempleados.
  - 5.2 Jubilados.
  - 5.3 Discapacitados.
6. Alumnos con:
  - 6.1 Madre jefa de familia
  - 6.2 Viuda.
  - 6.3 Soltera.
  - 6.4 Padre único sustentante.
7. Alumnos que tengan un promedio sobresaliente.
8. Alumnos que requieran desplazarse a lugar distinto a los de su residencia.

**Lista de Beneficiarios de la Convocatoria de Becas de Escuelas Particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, Ciclo Escolar 2019-2020, de la Convocatoria del miércoles 26 de junio de 2019.**

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo informa que son 784 estudiantes los beneficiarios de la Convocatoria. Comentó que hay Universidades que se saturaron y en cambio, otras que aún tienen becas disponibles, en algunos casos, por falta de promoción de la beca de parte de la propia escuela. Por este motivo, se solicita que se autorice que si hay estudiantes que reúnan los requisitos, se puedan otorgar esas becas a través del Comité de Becas y Crédito del Instituto, con el compromiso de que posteriormente se informará a la H. Junta Directiva.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz pregunta cuántas becas quedaron disponibles, a lo que la C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, informa que se tienen 3,296 espacios disponibles y que la mayoría de ellos corresponden a escuelas de formación para el trabajo, tales como Academias de Belleza, de Inglés y otras disciplinas formativas. Se informará a Hacienda las escuelas que no proporcionaron becas para que hagan efectivo el cobro del impuesto respectivo.

Comenta que en Universidad se va tener que bajar el promedio a 80, porque se batalla mucho para que el estudiante cumpla con el 85 de promedio.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz solicita a los presentes que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

**La H. Junta Directiva autorizó el Resultado de 784 estudiantes seleccionados de la Convocatoria de Becas de Escuelas Particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, Ciclo Escolar 2019-2020, miércoles 26 de junio de 2019, e instruye a la Dirección General para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del Instituto, en cumplimiento de la Convocatoria correspondiente.**

Así mismo, la H. Junta Directiva autoriza que las becas que quedaron disponibles en el proceso de selección, sean susceptibles de ser entregadas por el Instituto, en atención a la

3

disponibilidad por Institución Educativa, siempre que se cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en la Convocatoria respectiva y conforme a los criterios de selección establecidos en el presente acuerdo. La asignación de las becas disponibles deberá realizarse a petición de los solicitantes y deberán ser aprobadas por el Comité de Becas y Crédito del Instituto.

#### V. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS.

Acuerdo No. 01.13E.23/08/2019

La H. Junta Directiva autorizó el Resultado de 784 estudiantes seleccionados de la Convocatoria de Becas de Escuelas Particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, Ciclo Escolar 2019-2020, miércoles 26 de junio de 2019, e instruye a la Dirección General para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del Instituto, en cumplimiento de la Convocatoria correspondiente.

Así mismo, la H. Junta Directiva autoriza que las becas que quedaron disponibles en el proceso de selección, sean susceptibles de ser entregadas por el Instituto, en atención a la disponibilidad por Institución Educativa, siempre que se cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en la Convocatoria respectiva y conforme a los criterios de selección establecidos en el presente acuerdo. La asignación de las becas disponibles deberá realizarse a petición de los solicitantes y deberán ser aprobadas por el Comité de Becas y Crédito del Instituto.

#### VI. CLAUSURA.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz, quien preside la H. Junta Directiva en representación del Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora, declara que no habiendo más asuntos que tratar y habiéndose agotado el Orden del Día, se da por terminada la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, siendo las 10:30 horas del día 23 de agosto de 2019; asimismo agradece la asistencia y participación de los miembros de la H. Junta Directiva. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que esta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.



**Ing. Juan de Dios González Ruiz**  
Suplente del  
Prof. José Víctor Guerrero González  
Secretario de Educación y Cultura y  
Presidente de la H. Junta Directiva del  
Instituto de Becas y Crédito Educativo del  
Estado de Sonora



**C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo**  
Secretaria Técnica de la Junta Directiva y  
Directora General del Instituto de Becas y  
Crédito Educativo del Estado de Sonora



**Lic. Dulce Abdilene Peralta Bracamonte**  
Suplente de  
Lic. Alán René Arce Corrales  
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos  
Secretaría de Educación y Cultura



**Lic. Pahola Martínez Rivas**  
Suplente de  
Lic. Erik Iván Jaimes Archundia  
Consejero Jurídico  
Secretaría de la Consejería Jurídica





**Lic. Tomás Chávez Muñoz**  
Suplente de  
C.P. Raúl Navarro Gallegos  
Secretario de Hacienda

**C.P.C. Sergio Gastélum Allard**  
Suplente de  
Ing. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros  
Secretario de Desarrollo Social

**Lic. Sonia Miriele López Bojórquez**  
Suplente de  
Lic. Carlos Martín Espriú Murillo  
Consejero Ciudadano

**C.P. Higinio Reynoso Loza**  
Comisario Público Ciudadano

**Lic. Ramsés Leyva López**  
Titular del Órgano Interno de Control

"Esta foja forma parte integral del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 13 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 23 de agosto de 2019".